



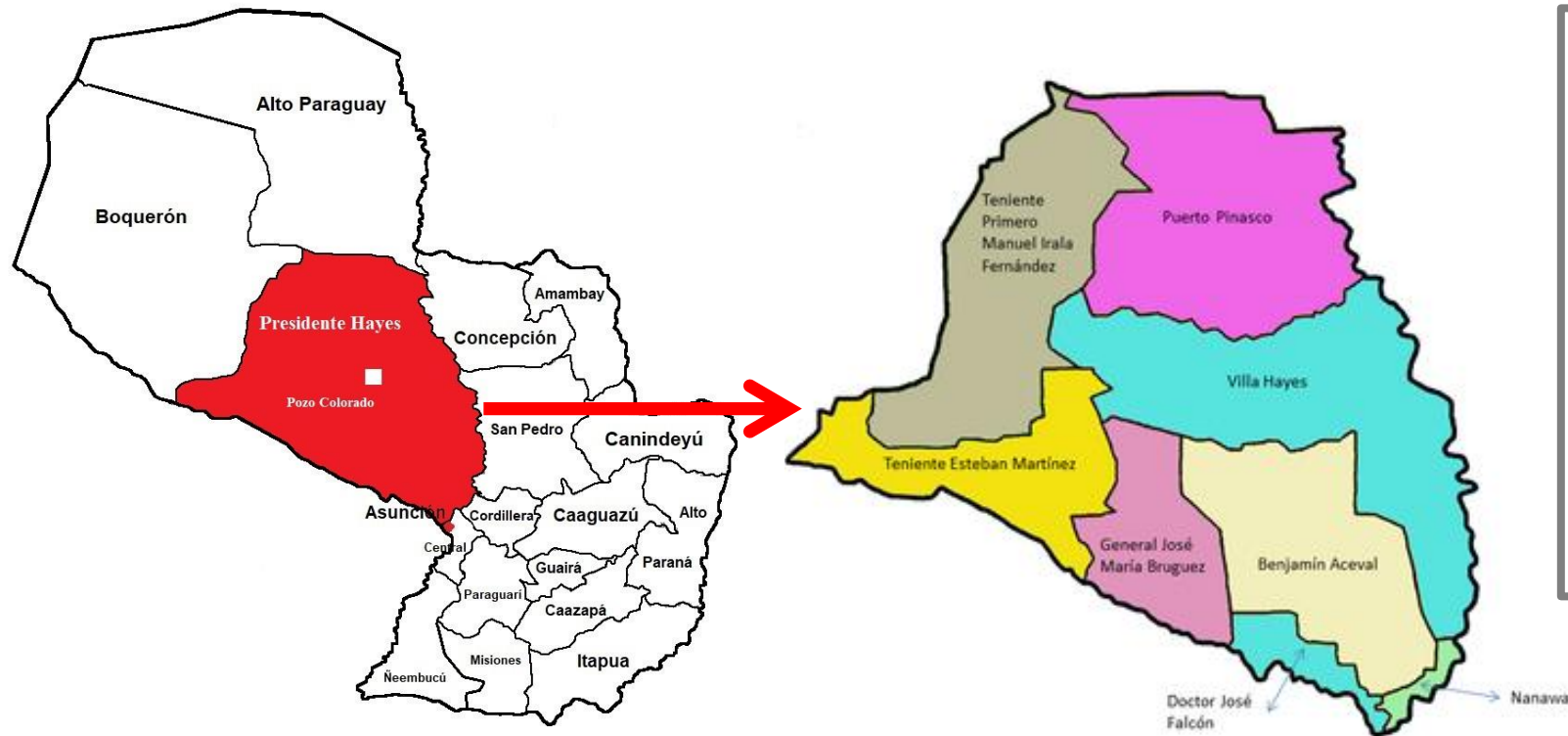
PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE MAYO 2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



1. Benjamín Aceval
2. Puerto Pinasco
3. Villa Hayes
4. Nanawa
5. Puerto Falcón
6. Tte. 1° Manuel Irala Fernández
7. Tte. Esteban Martínez
8. Gral. José María Bruguez
9. Campo Aceval
10. Nueva Asunción

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE MAYO 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	3.828
FONACIDE	1.482
Juegos de Azar	218
TOTAL	5.528

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras al 31/05/2023						
MUNICIPIOS DE PDTE. HAYES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun.*
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0
30	221	Puerto Pinasco	780	304	41	1.125
30	222	Villa Hayes	1.381	539	74	1.994
30	223	Nanawa	247	94	17	358
30	224	José Falcón	0	0	0	0
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	355	135	24	514
30	232	Teniente Esteban Martínez	224	85	15	324
30	236	Gral. José María Bruguez	606	236	31	873
30	258	Campo Aceval	235	89	16	340
30	262	Nueva Asunción	223	85	15	323
TOTAL MUNICIPIOS			3.828	1.482	218	5.528

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE MAYO 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	8.063
FONACIDE	3.108
Juegos de Azar	499
TOTAL	11.670

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras Acumuladas						
MUNICIPIOS DE PDTE. HAYES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun.*
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0
30	221	Puerto Pinasco	780	304	41	1.125
30	222	Villa Hayes	3.188	1.208	246	4.642
30	223	Nanawa	671	262	35	968
30	224	José Falcón	0	0	0	0
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	964	376	51	1.391
30	232	Teniente Esteban Martínez	609	237	31	877
30	236	Gral. José María Bruguez	606	236	31	873
30	258	Campo Aceval	639	249	33	921
30	262	Nueva Asunción	606	236	31	873
TOTAL MUNICIPIOS			8.063	3.108	499	11.670

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py